LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2928....BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE FEBRERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,
First vessel after Brig Fairy.

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Brig **IRIS**, 105 tons register James Pagar, having already engaged one half of her cargo *will meet with quick despacth.* For freight of dry hides or bales, or passage having good accomodations, please apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
18 No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK,

THE coppered and copper fastened Brig **ORIENT**, of New-York, captain Richard H. Ellis, well known in this trade, will commence loading for the above port within a few days and meet with quick despatch. For freight or passage, having excellent nd commodious accommodations, apply to her captain or the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
20 No. 88 calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin Americano **ORIENT**, su capitan Ricardo H. Ellis forrado y clavado en cobre, y bien conocido en esta carrera, empezará á cargar para dicho destino dentro de poco dias y se despachará con brevedad: admite flete y pasageros para los que tiene comodidades escelentes. Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á su capitan ó á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos
f 20 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE EN DERECHURA,
(Pasageros únicamente.)

El hermoso y muy velero bergantin frances LE COURRIER DU BREZIL No. 3, saldrá precisamente á fines de este mes teniendo toda su carga y solo podrá aun admitir algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gustaren aprovechar tan buena oportunidad, ocurrirán á su capitan Roturier, ó á sus consignatarios

Rodriguez, hermanos,
f 23 6c Calle de Belgrano No. 105.

POUR LE HAVRE EN DROITURE

Le beau & fin voilier Brick LE COURRIER DU BREZIL No. 3, partira sans faute á la fin du courant ayant son entier chargement. Il peut encore recevoir quelques passagers qui seront logés trés commodement S'adresser au capitaine Roturier ou á ses consignataires

Rodriguez Fréres.
Rue Belgrano No. 105.

Les personnes qui ont dejá arreté leur passage sont priées du passer chez les consignataires pour en regler le montant
f 23 6c

PARA LA ISLA DE BORBON.

La muy velera barca francesa **TRIDENTE**, su capitan Théband, saldrá para dicho destino del puerto de la Ensenada el 20 del mes de Marzo, tiene escelentes comodidades para pasageros. Las personas que gustasen ir de pasage, pueden dirigirse á sus consignatarios

Blanc y Constantin.
f 23 6p Calle de la Paz No. 11.

PARA EL HAVRE,
Pasageros únicamente.

El muy velero bergantin frances **DOS HERMANOS**, saldrá para dicho destino de aqui á fines del corriente, y de Montevideo el 20 de Marzo próximo sin falta, teniendo listo todo su cargamento. Las personas que quieran tomar pasage ocurrirán al escritorio de Aymes, hermanos, calle de la Catedral No. 25.
f 26 6p

FOR BALTIMORE.

Will be despatched without delay the fine new fast sailing copper fastened and coppered Brig *Baltimore*, captain Copeland; can take the Bulk of 100 Bales at a moderate freight wil even change her destination for New York or Philadelphia s ould this amount of freight offer. For further particulars please apply to Mr: John Langdon, or

RICHARD SUTTON, Jun.
Licensed Ship Broker,
f 16 tfc Calle de la Piedad No. 77.

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero, nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances **NANINE**, de 150 toneladas, su capitan Tribon, se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandado *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar veanse con sus consignatarios los señores Beltran, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores marítimos de No.
e 19 Calle de la Piedad No. 88

FOR LIVERPOOL,

The fine British built barque ESK, Henry Dixon, master, coppered and copper fastened, A. 1. at Lloyds, and only two years old, will have discharged her inward cargo in a few days, and be ready to receive freight. Apply to Dickson & Co., No. 20 calle de la Reconquista.
feb. 26 tfc

For Freight or Charter to Liverpool,

The new English built Brig *BONA FIDE*, burthen 228 tons, coppered and copper fastened, daily expected to arrive from the Cape De Verds, and must be dispatched in 60 days afterwards. For particulars apply to

Kelshaw, Wilson, Smith & Co.
feb 27 3p.

Para Soriano, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Sandú y Salto.

Saldrá el Martes 26 de Febrero, la balandra **BRIGIDA**. Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño en el café de Santo Domingo, quedarán razon.
f 23 4p

Para Soriano, y Mercedes.

Dará á la vela el Viernes ó Sábado de la presente semana, la muy velera y acreditada balandra ***FLORENTINA***, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros, ocurriendo á la casa de

José Maria Giadaz y Ca.
f 26 Calle de la Reconquista No. 32.

Para Soriano y la Capilla de Mercedes,

Saldrá para el último mes, la balandra SAN AMBROSIO, su patron Jorge Galovich. Para carga y pasageros, ocúrrase á la calle de San Lorenzo No. 17. f 26 3p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "AGUILA PRIMERA," saldrá el Jueves 28 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan *Miguel Cuneo* (alias) Minino, en la calle del 25 de Mayo No. 105.

☞Tiene el Registro abierto. f 26 3p

Para San Nicolas, Rosario, y Bajada,

La muy velera zumaca nacional MARIA JOSEFA (ó conocida por la *Mariana*) saldrá el Viernes ó Sabado de la presente semana, y los señores que para alguno de estos destinos gusten cargar ó tomar pasage, ocurran a casa de su dueño, D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. f 27 3p

---

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue del Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser toute heure de la journée. f 6 m*

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte a una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca d 21 tf*

NOTICIAS HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS SOBRE EL GRAN PAIS DEL

CHACO Y RIO BERMEJO.

CON observaciones relativas á un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento otras noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta *memoria* del Dr. D. Tadeo Haenke, describiendo los grandes rios que desde las cordilleras del Perú, descienden al de las Amazonas.

Un volúmen en 4.° de 250 á 300 páginas.—☞Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregará un estenso y detallado mapa tradicional, preparado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aquí establecido. Dicho mapa representará el curso del rio Bermejo, con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, espediciones, viages y proyectos que han tenido lugar en aquella parte.

—

Largo tiempo ha que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economía de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo los antecedentes, que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apenas pareceria el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Apesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta que por sete lado permanece abierta á las miras de una administracion inteligente y a las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora Sobre tales principios, no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaría aquí mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volúmen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas á las que sin duda no corresponderá su mérito real.—ARENALES.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La subscripcion será de 8 ps. por cada egemplar, que se pagarán en el acto de la entrega.

En la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*, calle de Cangallo No. 75.

En la de la Indopendedcia, calle de Chacabuco No. 19,

En la librería de D. José Ocantos, calle de Potosí No. 39.

Este anuncio será repetido de temporada en temporada por la *Gaceta Mercantil*, mientras dure la impresion,

La encuadernacion será á la rústica, y se distribuira un prospecto que mostrará la forma de la impresion y calidad del papel. n 20

AVISO INTERESANTE,
A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo a la calle de Potosí No. 90. f 2 4*

FOR SALE,

A quantity of zinc in sheets. Apply at No. 50 calle de la Florida. f 3c

---

GRAN BARATILLO.
PRECIOS FIJOS.

DOMINGO A. TARTIERE acaba de recibir de Francia una partida de felpas de primera clase, y tiene el honor de avisar á los amigos del buen gusto y al público en general, que encontrarán en su fábrica de sombreros calle de Cuyo No. 130 y en sus tiendas plaza de la Victoria, esquina de la calle de la Plata, que hace cruz con la Catedral; calle de la Florida No. 33 y calle de la Catedral, esquina de la de la Piedad No. 46, un surtido muy general de sombreros tanto de pelo como de felpa, á precios muy moderados, y de una clase superior á cuantos han venido al pais, por mayor y menor.

Los precios son como sigue:
Los de felpa primera calidad...35 ps.
» » segunda ».....30 ps.
» de castor blancos..........35 ps.
» » negros............30 ps.
» » segunda......25 ps.
» idem idem... .....20 ps.

NOTA.—Para la inteligencia de los compradores, los precios ván impresos en el fondo del sombrero segun su clase.

Se compran pieles de conejo de Malvinas. f 8 1mp

PIANO INGLES,

DE escelentes voces, elegante construccion, de la mas hermosa apariencia y de la fábrica de uno de los autores mas conocidos y acreditados de Londres, se vende en un precio sumamente acomodado y equitativo, en la casa No. 41 calle de la Victoria.

En la misma casa hay para venderse, por cuenta de un individuo próximo á ausentarse de esta ciudad; y á precios muy bajos:

Una caja camera inglesa de caoba muy completa
Un hermoso guarda libros
Un escritorio grande para cuatro personas con sus correspondientes asientos
Una hermosa caja de fierro batido
Un escelente copiador de cartas de patente y muy completo
Una mesa para comedor y otras ordinarias
Una escopeta fulminante de dos cañones superior
Un necesario de caoba
Dos mesas de arrimo finas
Un relox de oro para faltriquera
Un filtrador de agua de patente
Una destiladera con una escelente piedra
Y dos mostradores grandes y uno pequeño para tienda, ó almacenes.

f 26 tfs

BANCO NACIONAL.

El Directorio ha recibido del Superior Gobierno la comunicacion siguiente:

MINISRERIO DE HACIENDA,
Buenos Ayres, Febrero 25 de 1833.—
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Presidente del Banco Nacional.

El gobierno por justas y poderosas consideraciones que ha tenido en vista, se ha servido resolver, que la Asamblea General de Accionistas del Banco convocada para las 6 de la tarde de este dia, se difiera para el Lunes 4 del entrante Marzo; lo que el infrascripto Ministro Secretario de Gobierno, encargado interinamente del de Hacienda, tiene el honor de poner en conocimiento del Presidente del Banco Nacional á sus efectos.

Dios guarde al Presidente del Banco muchos años.

VICTORIO GARCIA DE ZÚÑIGA.

En virtud de la cual se convoca nuevamente á los S. Accionistas á junta general para el Lunes 4 de Marzo inmediato, á las 6 de la tarde.

MANUEL NUÑEZ,
Secretario.

INTERIOR

CORRIENTES,

DECRETO.

Corrientes, Enero 28 de 1833.

Prevenido sobre la introduccion de cierta cantidad de moneda, al parecer de plata del cuño patricio y tambien del español, que circulando especialmente en pesetas de a dos reales entre la moneda corriente, ha sido recibida con bastante generalidad: pero que reconocidas varias de ellas aparecen no solo falsificadas, sino que realmente son de cobre ú otra materia semejante; y siendo necesario precaver las consecuencias que atraería la libre circulacion de esa especie de moneda, y de cualquiera otra ficticia, que pudiera introducirse por una criminal especulacion, ha venido el Gobierno en ordenar y decreta.

1. La colecturia general, igualmente que las receptorias subalternas de toda la provincia, cuidaran escrupulosamente de no clasificar por recibo las espresadas monedas, ó cualquiera otras que aparezcan falsas ó adulteradas.

2. En caso de presentarse en las receptorias algunas monedas de la clase indicada, los encargados de esas oficinas, prévio el conocimiento de sus tenedores las recogeran y remitirán á la colecturia general, quien las pasará inmediatamente al Gobierno como las que en ella misma se presentaren.

3. Igual celo deberá ponerse en todos los mercados de la provincia, siendo obligados los comerciantes y cualquiera otro individuo, luego que reconozca una moneda falsa, a retenerla y presentarla: á saber; al juez de policia en la capital, y á los comandantes militares en los respectivos departamentos de la campaña.

4. en los casos del antecedente artículo, es tambien del cargo de los referidos gefes, remitir a la colecturia general las monedas que les fueren presentadas, debiendo verificarlo con indicacion de las personas que las hayan entregado.

5. Al que maliciosamente contraviniere a lo prevenido en el artículo 3., se le aplicará la multa *de veinte y cinco pesos por la primera vez*; y la de 50 por la segunda.

6. Los introductores, ó falsificadores de las indicadas monedas, que lleguen á ser descubiertos, serán conducidos ante la autoridad judicial, para ser juzgados y castigados con arreglo á las leyes.

7. Todas las oficinas de recaudacion de intereses del Estado, igualmente que el juez de policía en la capital y los comandantes militares en sus respectivos departamentos, son especialmente encargados del exacto cumplimiento de este decreto.

8. Publíquese, circúlese á quienes corresponde, é insértese en el Registro Oficial.

PEDRO FERRE.

Está conforme.
Eusebio A. Villagra.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable periódico la siguiente contestacion al último comunicado que el señor Lafone ha dado contra mi, y quedara agradecido S. S. Q. B. S. M.

Tomas Armstrong.

Nunca fué mi intencion (como lo espuse antes) entrar en discusion alguna con Mr. Lafone sobre nuestro último arreglo de cuentas, pero como ha huido de la cuestion en su respuesta otorgando solemnemente con su silencio el terrible cargo moral de no haber rendido cuenta alguna de la inversion de cerca de tres millones de pesos, &c. &c., y solo ha venido a relatar unas transacciones anteriores de mucho tiempo á mi quiebra, y que, (á mas de ser sabidas de todos) no tiene conexion alguna con el asunto porque las coloca en un punto de vista diferente, y maligno del que les corresponde, considero que me incumbe declararlas en su verdadera luz, para repeler sus aleves y desleales falsedades, porque representa ilegales, unas transacciones propias y arregladas, y cuya regularidad le consta.

Todos han visto su larguísimo remitido, y se habran convencido tambien de que no ha hecho otra cosa que divagar, dejando sin contestacion lo que yo espuse en mi último comunicado. Por lo mismo pues yo estoy en el caso de despreciar toda esa

falsa relacion, y solo deberé contraerme á contestar los hechos á que se refiere con una audacia sin ejemplo.

En primer lugar provoco á Lafone á que esprese ante quien espuse juramento alguno, aseverando que era mio todo lo que él poseia, ni durante toda mi vida me he hallado en el caso de hacerlo—Solamente hice el sencillo relato que él habia recibido sumas de mis manos, y que yo no habia recibido hasta la fecha las cuentas relativas á su inversion. Si el es pues susceptible de perjurio, no me envuelve este infortunio.

Es igualmente falso que yo haya escrito á las casas de Tupper y Delisle que él era la causa de mi quiebra. Yo les dije que por la infame conducta de Lafone, y por dificultades de que repentinamente me hallé cercado por la total falta de crédito (que se acababa de perder con la reciente suspension de algunas casas estrangeras) tuve que correr igual suerte; pero yo desafio á que se diga, si yo atribuí mi infortunio á otras causas que á las quiebras, y malas deudas importantes 1,565,562 pesos de modo que no es estraño que me sucediese tal desgracia con tan terribles golpes.

Mr. Lafone dice que me ofreció concluir por *Arbitros Juris*: pero debe saberse que tuve un pleito con él, que le gané en todos los tribunales para que librase estos negocios á un arbitramento: forzado al fin á obedecer el cumplimiento de las leyes, me dijo que serian *arbitros juris* cuyo carácter no solo era inadmisible, por la calidad de socios en la habilitacion que le hice, sino que eso era lo mismo que nunca concluir, y rehusó hacerlo del modo que habian mandado los tribunales porque sabia bien, que aun por sus propias esplicaciones de ganancias debia pagarme 110,000 ps. (cuando menos), mas allá de lo que me ha entregado; pero debe ser mucho mas por la sola variacion del cambio, pues los grandes desembolsos que hice despues de la paz con el Brasil, cuando el oro estaba bajo, vine á reembolsarme cuando estaba á cosa de 120 pesos la onza.

Mr. Lafone dice bien cuando asegura que yo asentí á los diferentes artículos del convenio que él mismo habia estendido y acaba de publicar: pero sabe bien que si no me rendia, me amenazaba que él todo lo poseia, y que pleitearía por una eternidad.

Me culpa de haberle ocultado mi estado insolvente: pero cuando me urgia sacarle el conocimiento de 6,000 cueros embarcados en la barca inglesa Byker ¿que me restaba que hacer, cuando rehusaba entregármelo siendo mio (teniendo ademas en su poder mas de 400,000 pesos) á menos que yo le diese 100,000 pesos mas? Al fin logré que con 70,000 pesos (que componen parte de los 507,000 pesos que le entregué en los dos meses de Abril y Mayo) me entregase dicho conocimiento: y con esto tuve que variar de rumbo porque tuve que hipotecarlo para levantar aquella cantidad que le entregué, y en esta sencilla y veraz esplicacion, se verá que para encubrir sus bajas acciones calumnia á otros sin el menor escrúpulo. Nunca he recibido como anticipaciones sobre estos mismos cueros mas cantidad que 81,935 pesos segun lo espuse en mi manifiesto: 70,000 de los cuales le entregué como lo dije antes, y el resto es parte de los 34,000 que tenia en caja al tiempo de mi suspension de pagos, cuando él dice que yo recibí 180,000 ps. comprobándose por ello ser un clásico calumniador.

Las letras por £ 4,600 á que alude, la mayor parte fué negociada y entregado su su importe á Lafone seis semanas antes de mi quiebra, habiéndose detenido el paquete un considerable tiempo mas allá del que debia permanecer, y por la verdad de lo que digo apelo al testimonio de los presentes tenedores de las mismas letras y en prueba de la buena fé con que fueron giradas, si hubiera tenido la mas mínima idea que me iba á suceder la desgracia de tener que suspender mis pagos, no habria dado á Lafone los 507,000 ps. en los dos meses anteriores, como consta por sus recibos.

La transacion sobre la letra remitida desde la Havana de £895, que fue protestada por falta de pago, es otra de sus fecundas invenciones, pues nunca hubo convenio de consignar los cargamentos por los buques Zipporah y Trafalgar sino á la casa de Richardson y Piko. El propuso variar la consignacion, pero no quise acceder á ello por no haber estado en correspondencia con ninguna otra casa; y sobre que los productos de estos dos últimos cargamentos de carnes fueron remitidos por cuenta de mi hermano y tio, debo decir que yo tenia órdenes para hacerles remesas por ventas de fondos públicos y acciones del banco hechas mucho tiempo anterior, y con órdenes de remitirlos, lo hice por via de la Havana á sus corresponsales en Lóndres, y como está es una transacion siete meses anterior á mi quiebra, le desafio á que me pruebe lo contrario. Solo un Lafone llamaria ilegal á las puras y arregladas transaciones.

Con relacion á la letra por Mr. Mills que fué tomada parte al contado, parte á crédito con la idea de remitir y fijar sobre estos fondos (operaciones muy comunes y que yo siempre hacia), sucedió que hallando dificil de negociar mis letras, vendí la letra al mismo cambio que la compré, y no hubo tal transferencia como Lafone quiere y lo dice. Los pagarés del gobierno a que alude Lafone, fué una transacion hecha 10 dias antes de mi quiebra, y sobre ella solamente hicieron mis sindicos algunas observaciones: era una cuestion legal entre estos y los tenedores cuando realizé el convenio con mis acreedores.

Cualesquiera se penetrará mas de la falsedad con que se produce Mr. Lafone en todos los hechos con que pretende acriminarme cuando observe por el certificado del escribano que la venta de la estancia del Rincon del Toro, no ha sido hecha dos ó tres dias antes de mi quiebra, sino seis meses como resulta probado del mismo certificado número 1.° Habiendo yo tomado en garantia esta propiedad por 150,000 pesos de D. Ramon Larrea para despues amortizar sus letras, con cuyo motivo me ví forzado á esa venta que aparece de la estancia por 100,000 ps., cuya suma aun no he pagado, ó devuelto á los SS. Bertram, Chambers y Ca., que la tomaron, ofreciendo volverla por el mismo precio toda vez que yo la quisiera comprar. Pero la gran mortandad de ganado con la epidemia ha contribuido á que no valga hoy aquella cantidad.

Me he extendido á contestar todas las pérfidas falsedades de Mr. Lafone, y me contemplaré muy feliz en dar pruebas á cualesquiera personas de la exactitud de cuanto he expuesto. El fué el primero en atacar mi reputacion cuando el infortunio de mi quiebra, y distribuyó sus amigos para esparcir sus negras intenciones, y si los sindicos hubieran formado un mal concepto de mí en los primeros dias de mi quiebra antes de recibirse de mis libros y papeles, no hubiera sido estraño porque mi dependiente les dió informes falsos y tan inicuos como los que esparcia Lafone. Pero sobre esto me refiero á la declaracion (que corre en autos) de mis sindicos despues de haber revisado mis transaciones, y es la mejor y mas plena contestacion que puedo dar á las viles insinuaciones de Mr. Lafone. En estos aciagos dias para mí, se lo llevó el señor Lafone á su casa, vivia con él, lo hizo su corredor esclusivo, y por último lo incorporó en su nueva casa de comercio: y esta conducta arroja la mayor sospecha.

Mr. Lafone hace mérito en ofrecer mostrar sus libros, pero nunca ni á mí ni á mis sindicos ha querido entregar una sola cuenta de su administracion: solo despues de haberme forzado á un arreglo, despues de haber estado en pleito veinte meses, los ha ofrecido. He concluido de satisfacer (sin la menor necesidad) los aleves y calumniosos cargos de un hombre que no respetando ni tribunales ni leyes tiene para calumniar una facilidad de que yo carezco.

Tomas Armstrong.

Número 1.°—Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite: Que, en 20 de Diciembre de 1830, D. Tomas Armstrong, otorgó escritura de venta á favor de los señores Bertram, Chambers y Ca., de una estancia situada en el rincon que llaman del Toro y Barrancas de las Encadenadas, en la costa del rio Salado, Jurisdiccion de Chascomus: segun asi consta de la citada escritura otorgada ante mi y en el registro corriente de mi cargo al que en lo necesario me remito. Y en virtud de lo mandado signó y firmó en la fecha de su decreto.

Luis Lopez,
Escribano público.

EL PATRIOTA.

Dos son las objeciones principales que se hacen á nuestro proyecto. La primera es, que ataca la propiedad; y la segunda la libertad. No tenemos que empeñarnos mucho para demostrar que ellas son infundadas, y desde que logremos hacerlo ya no tenemos que temer. El derecho de propiedad en todas partes del mundo tiene sus restricciones. La ley que obliga al hombre á testar, á dejar á sus hijos partes iguales, restringe el derecho de propiedad, y como esta restriccion tiene su orígen en el bien de la sociedad nadie se atreve á impugnarla. La obligacion que se impone á un estrangero de admitir necesariamente en el número de sus dependientes á un hijo de la República, nada tiene que ver con la propiedad, pero cuando asi no fuese, desde que ella, como es indudable, cede en beneficio de la comunidad, debe establecerse y respetarse. *Si un negociante tiene mas confianza en un estrangero, si le promete mayores ventajas y lo juzga mas apto para el desempeño de sus negocios, si encuentra en él mayor moralidad y costumbres mas puras, ¿con qué derecho le obligaria la autoridad á rechazar este estrangero para preferir un hijo del país?* Con el mismo derecho con que se obliga á todos los hombres á que respeten las leyes aun á los que las consideran injustas. El bien de la comunidad: el argumento que se hace es un sofisma. En el país se encuentran aptitudes, moralidad, y cuanto se busque. Si en el mundo se hallase un estrangero de calidades tan especiales que ningun hijo de la República puede tenerlas, este no ha de venir á ser mozo de pulpería ni repartidor de pan. Si la autoridad supiese cual es la moral de la mayor parte de los estrangeros que están en las pulperias, estamos seguros que hoy mismo no quedaria uno. Si las provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja tienen en sus cerros un manantial inagotable de riquezas, que no se esplotan por falta de brazos, tanto mejor: vayan esos hombres industriosos; ningun artículo del proyecto se opone á esta medida.

Una de las ventajas que encuentro el *muchacho*, y que cita como una razon fuerte, es la invencion de las carretillas: pero, criatura, estas las inventará un artesano, él las trabajará sin mas traba que tener un aprendiz. Ya hemos dicho que á esta clase de hombres no nos referimos, lo repetimos otra vez. Nuestra oposicion es á esa multitud que se ocupa de los oficios mecánicos, que no traen industria alguna, y cuya poblacion es sumamente peligrosa. *Los estrangeros domiciliados entre nosotros han venido bajo la salvaguardia de la fé pública y de los tratados, nos hemos prometido el goce de una plena libertad para ejercer su industria, y no podemos faltar á nuestros compromisos sin una chocante injusticia.* ¡Que multitud de palabras! ¡Quién falta á los tratados? ¿Quién falta á la buena fe? Hemos prometido libertad de industria, ¿y por esto no tendrémos derecho á restringirla si nos perjudica? ¿Será justificada entonces la conducta de Duncan? Hemos restringido la pesca de lobos, ¿tendrán derecho los americanos para quejarse, y nosotros verémos la ruina de nuestro país, por no ofender (si en esto cabe ofensa) á un estrangero? ¡Vaya! podria decirse que esta es razon de un muchacho.

Convengámos, SS., para concluir de una vez. El proyecto que hemos presentado a la discusion pública, y que fué atacado tan virulentamente por el *Lucero*, es utilísimo á nuestra sociedad. El debe adoptarse con las modificaciones que se crea conveniente hacerle. El debe producir inmensos bienes. No llenará de dinero las cajas del Estado, pero llamará una porcion de hombres al trabajo, los moralizará y aficionará al órden. Empeñémonos en que todo sea americano, nadie se ha de retirar si no le hace cuenta, y si tal sucediese nosotros irémos á buscar modélos.

Senor editor de la G. M.

Ruego á Vd. tenga la bondad de dar un pequeño lugar en las columnas de su apreciable periódicos, a estos renglones.

En un comunicado firmado "un cierto quidam," he leido un proyecto de reforma, y convengo señor editor, que es preciso haber llegado á un estado de desgracia bien lamentables para que un cierto quidam que se dice patriota del año diez, salga á la palestra pública con proyectos de reforma y que por ser la primera vez que toma la pluma, todas sus luces en materias economicas se limiten á la extincion de un ministerio á cuyo desempeño concurren cuatro oficiales, y que un repúblicano del glorioso año diez critique la institucion de un ministerio de gracia y justicia, por ser á juicio suyo, un ministerio en disonancia con nuestro sistema repúblicano. Muy en hora buena, señor editor, ¿es porque en el ministerio de gracia y justicia, pueda alguna vez revocarse ó sancionarse un fallo del Exmo. tribunal de justicia, que el departamento debo suprimirse y que su creacion es anti-republicana? El cierto quidam que no quiere un ministerio de gracia y justicia, nos recuerda aquel pensamiento de Pedro Magno, quien viendo en Paris al ministro de la justicia salir de su palacio rodeado de muchos jueces, se propuso al volver á su reino, no tener mas que un juez y un verdugo. El proyecto asi concebido seria ciertamente de alta economia, y el órden social librado enteramente á los fallos de un solo hombre, no hallaria mas apelacion de sus errores inevitables, que la cuchilla del verdugo.

No he creido nunca, señor editor, que un estado repúblicano, donde la justicia debe proporcionarse á los cuidadanos en toda la extension de que es capaz para asegurarles sus garantias, la creacion de un nuevo tribunal para medir sus razones y equilibrar el peso de su balanza, sea una institucion anti-repúblicana. Por lo contrario, nada mas repúblicano que el ministerio de gracia y justicia que es eminentemente constitucional, ó ¿ha creido el articulista á quien impugnamos, que las formas y divisiones de gobierno, en monárquico y repúblicano, influyen en lo que es puramente constitucional, y comun á todas las formas posibles, fuera de la despotica......? Podemos aun decir que en el estado actual de nuestra legislacion, el ministerio de gracia y justicia, es urgentemente necesario, pues sin hablar de los asuntos contenciosos, en los que el gobierno viene á ser una verdadera corte de casacion (ó si se quiere el supremo consejo)....¿ignora el articulista que al gobierno como soberano, pertenece el conocimiento de todos asuntos de marina en clase de juez supremo cuyas atribuciones les dán nuestros códigos? Yo creo que sí; y sin duda esto es lo que ha influido en que emita una opinion á nuestro juicio errónea.

Es muy probable que el título de Ministerio de Gracia, con que se halla investido nuestro Ministro de Justicia sea la causa de que se considere aquel ministerio *impropio de un sistéma republicano.* Si es asi, podemos asegurar al Sr. *Quidam* que nada, nada tiene que temer, pues nuestros gobiernos no pueden hacer ni aun la mas *pequeña gracia,* porque sus formas constitucionales se lo impiden. En este sentido seriamos de opinion que se suprimiese pero solo la voz *gracia,*—quedando el título de ministerio de Justicia, que es el que rigorosamente se desempeña, y el que existe en todos los paises constitucionales. De este modo se evitarian grandes errores que emanan de una voz mal entendida, y aun peor aplicada; y nadie se atreveria entonces á querer confundir las atribuciones de los Ministros de Gobierno y de Marina, con el de Justicia, y de quererlos unir en un solo individuo, á quien suponiendole todos los conocimientos que se quiera, le seria imposible desempeñarlos.

Dejamos en el silencio que les corresponde las observaciones del articulista que nos ocupa, y las de los demas que siguen su opinion, respecto de la supresion de empleados; porque el proyecto de librar á los gobiernos de apuros con la economía de media docena de aquellos ó con la baja de sus sueldos, es tan antiguo como los mismos gobiernos, y por desgracia de los proyectistas siempre desechado.

Saluda á Vd. con su mayor consideracion
Un Porteño.

CARCELES.

Regímen de las prisiones en la América Septentrional.

(Continúa.)

Antiguamente los presos se reunian de 25 á 30 en cada aposento y dormian sobre tablas envueltos en cobertores de lana. Los aposentos son bien enrejados y claros, sin que con todo se pueda descubrir lo que pasa afuera, á fin de que el carcelero y los guardas puedan ejercitar su vigilancia, sin entrar en los aposentos. Se hicieron puertas pequeñas y un reverbero que esparce la claridad en todos los lechos, está suspendido por una cuerda, dispuesta de manera que los presos no la pueden cortar. El preso que se atreviese á apagar un reverbero, sufriria la pena de la prision del silencio. Las horas de levantarse, asi como todos los otros movimientos en el curso del dia, son anunciados por el sonido de la campana. Al romper el alba, todos los presos dejan sus dormitorios, y no entran mas hasta la noche En los grandes frios se les dá con que hacer fuego y como el edificio es de boveda, no hay peligro de incendio y si los presos intentasen quemar los lechos, se espondrian ellos mismos á ser sofocados por el humo, y los que se escapasen del incendio tendrian que pagar el perjuicio.

Los Domingos asisten al oficio divino que se celebra en una gran sala, especialmente dedicada á las practicas religiosas. Algunos elesiásticos y seculares piadosos, conducidos por su celo, recitan en esta ocasion sermones y discursos apropiados á la situacion y á la inteligencia del auditorio. Poco importa su secta, es suficiente que pronuncien palabras consolantes y que prediquen maximas de una verdadera moral.

La libertad religiosa es completa en la prision, asi como en el resto de los Estados Unidos: sin embargo, como casi todos los ciudadanos de la Union son cristianos, la lectura es la Biblia. Los sermones son realmente mas morales que religiosos. Los presos de cualquiera clase ó sexo que sean, allí se reunen, pero ni las clases ni los sexos se confunden. Los sentenciados al *solitary confinement* (silencio) no son admitidos á esta reunion, pero se les administran libros propios para recordarles sus deberes.

El preso sentenciado al silencio, está en una especie de calabozo de ocho pies de ancho, seis de largo y nueve de elevacion. La luz del dia penetra allí por unas hendijas situadas en cada estremo de los corredores y por una abertura practicada en la propia masmorras, en una altura suficiente á la que no pueda llegar el preso: esta abertura está guarnecida de barras de fierro; á mas tiene una celosia dispuesta, de manera que el preso no puede tener comunicacion con los otros. Las letrinas hechas en uno de los ángulos de los aposentos, se comunican por medio de un tubo de metal para bajo del edificio; para tener las ascadas basta echarles un poco de agua,

Durante el invierno hay fogones en los corredores pero de manera que el preso tenga el beneficio del calor, sin que se tema que haga mal uso del fuego, al cual no se puede aproximar; cada calabozo tiene dos puertas, una interior y otra esterior, la primera es compuesta de una grada de fierro, y la segunda de madera: todas las noches ambas se cierran y son unidas por medio de un candado, mas durante el dia se deja abierta la puerta de madera para renovar el aire. Las precauciones para la salubridad son completas. Los calabozos como el resto de la casa se blanquean dos veces al año y estan con el mayor aseo posible; á este respecto nada falta; en cuanto a muebles los necesarios para dormir. El preso cuya sentencia prescribe la reclusion del silencio, tiene todo el tiempo desocupado; ninguna conversacion es permitida entre él y los otros presos sino en voz alta; y como en este caso seria oido, y por este motivo su prision prolongada se resigna á conservar el mas profundo silencio, excepto los primeros dias en que la soledad aun no ha producido su efecto lenitivo.

El recluso apartado por este medio de todos sus compañeros de infortunio, se entrega en la soledad, á las reflexiones, á los remordimientos. No puede hablar al portero sino una sola vez al dia cuando este le conduce al alimento. Jámas un preso soporta mas de tres dias este abandono total de todo viviente: esa soledad, ese silencio que no es interrumpido por ninguna voz humana, hace que reclame luego el trabajo como un beneficio; despues de cierto tiempo obtiene el permiso de leer ó de ocuparse en trabajos compatibles con su estrecha prision. El preso no sale ni aun al corredor todo el tiempo que dura esta prision.

Los inspectores pueden fijar á su voluntad la época del silencio, con tal que la proporcion se mantega tal cual fué ordenado por la sentencia: ordinariamente se fija una gran parte de ella á la entrada del reo, porque en buena justicia, lo que hay de mas rigoroso en una condena debe seguirse inmediatamente á la sentencia á fin de que haya entre el crimen y la espiacion el menor intervalo posible, y porque la severidad y apertura absoluta de la prision serian aun mas terribles para el sentenciado si antes hubiese gozado de la libertad de los demas; por cuanto con su crimen á la vista, le es mas natural entrar en sí mismo y reflexionar sobre los daños de que siente amargamente la pena; porque la variacion de alimentos produce en él una revolucion que dispone su alma á la docilidad y la prepara á un virtuoso arrepentimiento. Los inspectores confian mucho en la seguridad de esta observacion y asientan que el régimen de la dieta es uno de los medios que concurre mas eficazmente á la mejora de los presos.

Cualquiera que sea la ofensa que haya cometido un preso, es prohibido espresamente infligirle castigos corporales.

Los guardas están sin armas; no les es permitido ni un junco, porque en un movimiento de impaciencia podrian castigar á los presos lo que seria evidentemente contrario á ese sistema de calma y de justicia exacta, de que se esperan tantos bienes.

El guarda que se embriagase, ó que tratase á un preso con dureza por segunda vez perderia su empleo.

Si el preso contraviene á las reglas de la casa, es amonestado la 1.ª vez por el inspector, el carcelero ó el guarda: si reinside es enviado á la prision del silencio, como los convictos de primera clase.

La prision del silencio es entonces una pena que el carcelero puede ordenar, pero es obligado á dar cuenta inmediatamente al inspector. No hay espiritu tan rebelde, ni hombre tan malo que quiera sufrir esta reclusion, cuando es acompañada de una dieta convenientemente rigorosa. Los registros de la prision subministran pruebas convincentes de esta asercion. Hombres envilecidos en los vicios, y con los cuales era menester usar de severidad, declararon que preferian perecer en un suplicio, que sufrir la pena de una morada prolongada en el silencio. Allí el culpado solamente tiene por todo sustento media libra de pan por dia: al fin de algunos dias, ó de algunas semanas, su moral está enteramente mudada, y no hay ejemplo de que un mismo individuo haya sufrido dos veces esta suerte de correccion; es tal la impresion que se perpetua entre los presos, á vista de lo que les informan de los efectos de este castigo, que solamente el temor de incurrir en ellos, hace excesivamente raros los delitos por los cuales se impone; de este número son los blasfemos, los insubordinados, los insolentes, y los díscolos.

Muchas causas concurren para aumentar el horror de la prision del silencio: los presos conocen perfectamente el régimen de la prision, asi es que los separados, que oyen el ruido de la sierra del carpintero, los golpes del martillo del herrero; concluyen naturalmente, que mientras ellos estan ociosos y miserables, sus camaradas, trabajando, comparativamente son felices, pues que ganan, á mas de su racion diaria, una cantidad que se les entregará cuando salgan. No ignoran que el tiempo que dejan de trabajar, es un tiempo que les es preciso redimir, redoblando la actividad en sus labores, por cuanto los gastos diarios siempre corren.

A mas de esto su mala conducta puede hacerlos incurrir en la desgracia de los inspectores; desde entonces no han perdido la esperanza, ni la probabilidad, de que el termino de su prision esté ya próximo: otras reflexiones pueden igualmente presentarse á su imaginacion, mas estas solamente serán bastantes para que ellos eviten comprometerse mas con la reincidencia.

El carcelero ya no es aqui, como son frecuentemente en las prisiones de Europa, un abominable exáctor, que pone en contribucion la flaqueza, el cautiverio y la miseria de los mismos presos. Estos nada pagan, nada retribuyen por favores particulares, ni tampoco el carcelage para su salida.

La insuficiencia de los emolumentos de ciertos empleos en Europa parece autorizar á quien los ocupa para estender sus rendimientos, y es bien dificil que el administrador principal que sabe que el subordinado no tiene materialmente de que vivir, no eche los ojos sobre algunos medios á que recurrir para completar su subsistencia.

Los Estados-Unidos de América, donde ningun preso es puesto en cadenas; donde los golpes, los malos tratamientos, las amenazas y los vituperios, son prohibidos á los agentes de Policia, donde todo el vigor de la represion, tiende á un régimen de reforma, ningun hombre honrado repugna el empleo de carcelero. Los ordenadores son muy buenos y el salario de sus subalternos basta para mantenerlos convenientemente. La vigilancia diaria de los inspectores aumenta un grado de certeza á la integridad de los subalternos, de lo que resulta, no solamente la ausencia de toda exaccion para con los presos, sino aun la evidencia de que pueda ella existir.

El carcelero como en todas partes vela en la seguridad de los presos; pero á mas debe ser capaz de examinar y apreciar la conducta de ellos: mantiene la ejecucion de los estatutos concernientes al aseo, salubridad, disciplina, y trabajo. En el caso de la evasion de algun preso, cuando fuese por negligencia ó connivencia de su parte quedará sugeto al rigor de las leyes. Regula el trabajo de los presos y recibe su producto por peso ó medida, á fin de prevenir todo fraude a este respecto. Conforme á la ley, abre una cuenta á cada uno de los presos que no estan sentenciados á menos

de seis meses, lleva la deuda de su sustento, vestido, de la multa impuesta por el estado, y del costo de su proceso; y acredita el importe de estas cuentas con lo que el trabaja. El preso por su parte tiene un cuaderno en que nota el ajuste hecho en su presencia por el que lo ocupa, y la parte que se le retiene de su ganancia, para pagar los útiles que pueda quebrar. En el registro general se lleva una copia de estas y otras, despues de verificadas por una y otra parte, cada trimestre es balanceada la cuenta de cada uno en proporcion de las rentas. El dinero se vierte en la tesorería del condado, que lo es tambien de la caja de los presos, á fin de evitar que se pudiese arguir la menor sospecha contra el carcelero si fuese el depositario de esos fondos: de este modo no viene á ser mas que el agente entre el preso que trabaja y el fabricante, ó mercader que lo hace trabajar. La mano de obra es para el preso como seria para cualquier otro trabajador del mis o genero. Siendo este precio siempre conocido, el inspector puede fácilmente verificar su exactitud.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEB. 28 DE 1833.

A LOS SS. CORRESPONSALES.

Los remitidos del "Oriental," "Un Porteño sensible," "Un defensor de la razon," "Un padre de familia" y "Un lego," tendrán lugar oportunamente.

Hemos leido las contestaciones del Sr. TERRADA al *Lucero* y al *Argentino* de la *Gaceta*, y sentimos tener que dar un desmentido público á la asercion de ese señor, cuando dice que el artículo que dirige al Sr. impresor Martinez, es el mismo que remitió á la *Gaceta*, siendo asi que ha *suprimido* en la publicacion suelta, *todo* lo que nos hizo retraer á nosotros de darle lugar en nuestras páginas. Con que, por lo visto, el Sr. Terrada, á quien (segun él mismo) no le falta *valor para proclamar la verdad, con igual franqueza, en las gradas del Capitolio ò en la cima de la Tarpeya*, tambien lo tiene para faltar á ella de una manera no menos notable.

El Lunes 25 del corriente se ejecutó la ceremonia de poner la piedra fundamental de la Capilla Presbiteriana Escocesa, dedicada á San Andrés

INTRODUCCION DE GANADO.

[DIA 25.]

De Dolores ha conducido D. Estevan Villalva 111 cabezas, compradas por D. J. C. Benavente— 85 a D. Juan Medina, 9 á D. Pedro Trápani, 12 á D. Joaquin Suarez, 2 á D. L. Piedrabuena, 2 á D. Agustin Acosta, 1 á D. Pedro Castell. —Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Tomas Esperati 113 cabezas, compradas por Don Joaquin Badía—10 á D. Juan Miguens, 74 á D. José M. Miguens, 3 á D. Nicanor Miguens, 2 á D. Juan L. Miguens, 24 á D. José Miguens.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido Don Valentin Villegas 149 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez á D. Francisco Piñero.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Pastor Amarilla 158 cabezas, compradas por Don Martin Hidalgo á D. Josè Arce. —Para el abasto.

De Chascomús ha conducido Don Juan Diaz 490 cabezas, compradas por Don Eduardo Lauson á D. Ricardo Newton.—Para saladeros.

Del mismo destino ha conducido Don Juan B. Alvarez 352 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo— 248 á D. Gervasio Rosas, 86 á D. Juan L. Miguens, 18 á D. Fermin Uriarte.—Para el abasto.

Del mismo destino ha conducido Don Manuel Alvarez 25 cabezas, compradas por D. José Canvalsares— 17 á D. Manuel Alvarez, 8 á D. Mariano Miró.—Para el abasto.

Total para abasto 908. — Id. para saladeros 490.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas........	$121
Id. patrias..	120
Pesos fuertes españoles.........	7 5
Id. patrios..........	3
Patacones.....	4
Macuquina de cordon de rostro ..	7
Id. cortada..................	6 6
Fondos públicos...............	446
Acciones de banco	150

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Ventura Bianqui, á Montevideo.
Ines Bianqui, á id.
Isidoro Cisneros, a la Banda Oriental.
José Marquez, á los Montes Grandes.
Felicie Rosotte, á Chile.
Juan Sanchez, á la Guardia del Monte
Manuel Mendoza, á id.
Joaquin Rafael Andrade, á las Vacas.
Eusebio Pividal, á Valparaiso.
Manuel Antonio, á id.
José Saturnino Arrascaeta, con un hijo y un moreno llamado Nolasco Muñoz, á Montevideo.
Juan de Jesus Ferreira, á la Campaña del N.
Francisco Godoi, á id.
Eustaquio Moriguez, á id.
Ignacio Casal, á id.
Pedro Torres, á la Capilla del Señor.
José Prudencio Urquiaga, á San Nicolas.
Santiago Alonzo, á la Costa del Salado.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policia desde el 23 hasta la fecha.

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

A D. Ramon Perez, por galopar por las calles..........................	$20
A D. Francisco Silva, por id. id...	20
Por el comisario D. Domingo Laguna.	
A D. Santiago Reyes, por abrir la pulperia en dia festivo fuera de las horas que está ordenado.......	10
" Manuel Silva, por lo mismo.....	10
" Luis Brasel, por id............	10
" Josè Boza, por id............	10

El comisario de la 4ª. seccion D. Pedro Romero, multó en 50 pesos á Da. Dolores Frias, por haber alojado en su casa á un individuo sin dar parte á la Policia, cuya multa entregò íntegra al denunciante.

Febrero 27 de 1833.

Está conforme,—
VICTORICA.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 27.

Parroquia de Jesus Amoroso.
Da. Olegaria Rojas, 42 años.
Parroquia de San Nicolas.
Nemecio Moreno, parvulo.
Parroquia de San Telmo.
Simon Ocampos, parvulo.
Hospital General de Mugeres.
1 cadaver.
Hospital general de hombres.
2 cadaveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 26.

á D. Martin Regunaga; Plata 121.
2 petacones tabaco, 12 barricas cigarros.
á D. Eduardo Lumb, Paz 56.
2 petacones tabaco.
á Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
3 cajones pelo de conejo, 50 pipas vino, 1 media id., 2 cuartorolas id., 15 barriles id.
á Blanc y Constantin, Paz 11.
9000 baldozas, 65 tablas.
á Lafone, Robinson y Ca., Victoria 141.
4 cajones listados para vestidos, 2 id. pañuelos de algodon para corbatas.
á Mohr y Loudovice, Balcarce 53
1 fardo bayetones.
á D. Guillermo Randle, Belgrano 66.
16 cuñetes anchoas, 6 canastos fideos, 116 ristras ajos.
á Grogan, Peacock y Morgan, Vene. 64.
190 barricas harina, 13 medias id., 7 cajones tabaco. 25 cuñetes manteca, 40 jamones, 78 cajones ja on.
á Tomas Gowland y Ca., Recon. 107,
4 fardos liencillos de 28 pulgadas, 4 id. id. de 33 id., 1 cajon id. blancos, 2 baules zapatos abotinados, 11 cajones clavos, 22 id. pitos de yeso, 10 bolsas flor de clavo.

MARITIMA.

ANOCHECIO A LA VISTA.

Una goleta que se supone el paquete *Paula*, de Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Zumaca nacional *Parana*, de la Bajada, su patron José Hunston—á la órden, 530 fanegas cal, 10 carretadas leña de espinillo, 50 quesos.

Lanchon *Maria Josefa*, de las Vacas, consignado á D. Fernando Rojas, 165 cueros vacunos, 800 astas, 8 carretadas leña de tala.

SALIDAS.

Bergantin americano *Delta*, para Boston.

Bergantin americano *Sofia*, para Montevideo y Filadelfia.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta brasilera *Bella Angélica*, para Puerto Alegre, por su consignatario D. Antonio Moreira Pintos, Reconquista número 111.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, para Parnaguá, por su consignatario D. Manuel Acevedo Ramos, Belgrano 70.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Erie*, con destino a Baltimore, despachado por su consignatario Daniel Gowland y Ca. —cargadores: los mismos, 4517 cueros vacunos, 1 barrica carne salada, 12 id. de tocino, 1 docena de sillas — Grogan, Peacock y Morgan 2131 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

La casa y quinta que hace cruz con el Socorro, tiene nueve habitaciones, y está cercada de pared toda la quinta, tiene un surtido de árboles muy bueno, y un jardin en el contorno de las habitaciones: se deja tambien la mitad del dinero que se pide en la misma finca, á un redito regular. El que se interese, ocurra á la misma casa que allí darán razon. Tambien se alquila una casa con 4 habitaciones, cocina, pozo de agua, buen terreno. En la misma casa darán razon.
f 28 3p

AL COMERCIO.

EN la calle de la Paz, media cuadra de la plaza de la Victoria, para la Merced No. 16, se alquila un almacen á la calle, y otro al interior de lo misma casa número 18. El que se interese por uno ó los dos, se podrá ver con su dueño, en la casa adentro.
f 28 6c

Bacalao superior recien llegado.

HAY á venta por barricas chicas, calle de la Paz No. 56.
f 28 tfs

SE VENDE

UN sitio de treinta y cinco varas de frente al Norte y 75 de fondo al Sud, calle por medio con la quinta conocida de Alberti, calle de Europa, á una cuadra de la plaza de la Concepcion al Sud. Ocúrrase al No. 115, calle de la Independencia.
f 28 3

SE VENDE,

UN negro de quince á diez y seis años de edad, apto para cualquier servicio de una casa ó estancia por ser muy agil, sano y robusto; sin contrato ninguno. Quien lo necesite, puede ocurrir á tratar en la casa No. 185 calle de Potosi. Igualmente en la misma casa se necesita comprar un relox ingles de sobremesa que no sea nuevo poro que esté en buen uso.
1p

WANTS A SITUATION,

IN a Mercantile House a young man who can give respectable reference as to character, as Book Keeper or salesman or can make himself generaly useful in the same: any person in want of such, can send his proposals in a letter directed to M. B. at this Office.
f 28 3p

SE ALQUILA,

Una casa con cinco habitaciones, y los demas oficinas necesarias, tiene fondo, y en el caballeriza, calle del Parque No. 22. En la misma casa se tratará con la dueña de ella.
1p

SE ALQUILA,

UN almacen seco y grande, distante media cuadra de la plaza de la Victoria. Tambien se vende una parda jóven, sana y sin vicios. Para tratar, por una ú otra, cosa ocúrrase á los altos No. 3 calle de la Reconquista.
f 28 3*

QUINTEROS,

SE necesita uno bueno para cuidar una quinta, en la calle de Belgrano No. 46.
f 28 3c

Flete y pasage para Patagones.

El bergantin frances NANINE, capitan Tribou, saldrá para dicho destino el Lunes 4 del corriente. Los señores que gusten cargar, ó ir de pasage, pueden verse con sus consignatarios

BERTRAM, DELISLE Y CA.,
Calle de la Universidad No. 100.
f 28 4c

AVISO INTERESANTE.

EN el almacen de bebidas y comestibles, calle de Cangallo No. 35, se vende vino carlon de superior calidad á 18 reales frasco, y 4½ la cuarta. Tambien se vende yerba paraguaya de superior calidad á 14 reales libra, y otros muchos renglones á precio muy acomodado.
f 28 3p

AVISO.

EL que necesite un escelente cocinero, puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 378, donde encontrarán con quien tratar, y donde se dará razon de su buena conducta.
1p

SE VENDE,

UN escelente terreno en enfiteusis, situado como dos leguas al Sud del terreno del señor Miller, en el Arroyo de las Flores, ó parage denominado los Tres Bonetes: dicho terreno consta de doce leguas cuadradas, y contiéne un arroyo y dos lagunas. Se venderá el todo, ó por mitades medido ó amojonado, y sin el menor gravámen de canon. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 100, ó de Maypú No. 224. En esta última se vende tambien una hermosa cadena de oro con sellos, llave &a. de lo mismo; se dará por cien pesos menos de su verdadero valor;
f 28 9p

DIED

On Wednesday morning, after a short illness, Mrs. N. F. Reincke.

Her friends are respectfully requested to attend her funeral at 5 o'clock this after noon from her late residence No. 28 calle de la Paz.

Buenos Ayres, Feb. 28th 1833

SE VENDE,

EL hermoso almacen de menudeo, situado en la calle de la Universidad esquina de la Biblioteca, muy bien surtido de todos los efecto necesarios y muy bien bien acreditado: este parage es de los mejores que se hallan en la plaza, y hace muy buenos diarios, los cuales se pueden mostrar á quien se interese por dicho almacen, y para mayor satisfaccion, toda persona que se interese en la compra del mismo almacen, se verá con su dueño que en el mismo vive y dará los motivos porque lo vende.
f 28 6p

Muebles á precios reducidos, en la Tapicería de JUAN HECTOR,

No. 80 calle de la Reconquista.

A saber: cujas con colgaduras, colchones, &a., mesas de almuerzo, de comer; de jugar á los naypes y de sofá; cómodas con tocador, sofaes, papel para empapelar piezas, adornos para colgaduras de cama, &a., esteras de la India y Esparta, &a., &a.
f 28 3p

A los Celadores y Tenientes Alcaldes,

Se ha huido una negra como de edad de 28 años, tiene una señal en el ojo derecho que parece vizca, de nombre Rita, ha fugado de la casa de sus amos desde el dia 20 del corriente. El que la entregue en la casa No. 5 calle de Venezuela recibirá una buena gratificacion.
f 28 3p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá hoi Jueves 28 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage,(para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios

J. y S. Lyons,
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan.
f 28 1p *TOMAS BISSO*
☞ Tiene el Registro abierto. ☜

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Ayres, que para el dia 1.° de Marzo, abrirá dicho establecimiento situado en la calle del 25 de Mayo No. 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los Tres Reyes, el precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de 12 baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los 12 boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidas con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta sino cuando la persona haya entradoen su cuartito y que lo ordene y personcie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

Se necesita en dicho establecimiento una muger con buenas recomendaciones, que sea de razon y apta para el servicio de los baños de señoras, se le dará un buen salario siempre que reuna las cualidades necesarias.

José Ballester.
Ime e d.

TACHOS DE FIERRO,

DE 45 á 70 galones, se venden en casa de Lavalle y Macome, No. 36 calle de Potosí.
f 22

SE HA HUIDO,

UNA morena llamada Eusebia, como de 24 años, estatura regular, vestido color ceniza, pañuelo celeste con guarda negra. Se gratificará con cincuenta pesos á la persona que dé razon de ella á su dueño, que vive en la calle de la Piedad No. 200.
f 28 3p

INTERESANTE,

SE avisa á los señores abogados, escribanos, procuradores, comerciantes y á todos los que puedan ocuparle, que un sugeto que posée los idiomas castellano, ingles y frances, ofrece sus servicios para traducciones, copias de todas clases, presentaciones á los tribunales, y generalmente todos escritos, no fijando ninguna retribucion que la que será del agrado de las personas que le hagan el favor de ocuparle, estando en aptitud de despachar en el acto con la mayor prontitud, toda clase de escritos y copias, cualquiera que sea su estension.

Los interesados se dignarán dirigirse al señor a cayde de la cárcel pública, que dará razon del sugeto, y de sus aptitudes y conducta.
f 28 tfg

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Interesante á los señores roperos y tenderos.

En casa de los señores Mohr y Ludovice, calle de Balcarce No. 55, hoy JUEVES 28 del corriente, se rematará á la mejor postura, para cerrar varias cuentas de venta, porcion de efectos propios para la estacion, como paños finos, entrefinos y ordinarios, y otros efectos de lana, como tambien otra porcion de efectos de algodon bien surtidos.—Dará principio á las 10½.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Interesante á los almaceneros de loza y cristaleria, &c.

El Viernes 1. de Marzo á las 10 y media de la mañana en la calle de la Plata núm. 34 casa de comercio de los SS. Hodgson y Robinson por tener que desocupar el patio y un almacen para otros efectos, se rematarán precisemente á la mejor postura en lotes, 38 canastos, y 4 bocois de loza surtidos consistiendo de — palanganas, con jarros, jarras de varios tamaños, platos blancos de orilla, soperos y planos, escupideras de varias clases, fuentes de id., tasas id. teteras, juegos de cafè y para té &, 24 cajones de cristales surtidos de vasos de medida asiento pesado para las pulperias, copas y copitas, vasos para agua y de campana, roysados para vino, botellas, azucareras con tapas, jarritos, tinteros, vinagreras y otras piezas, cigarros habanos en cuartos cajones de la primera clase, vino embotellado en barricas, y unos barriles carne salada, 15 barricas de cigarros correntinos superiores, yerba paraguaya muy rica.

Igualmente,

Se rematarán en el mismo dia, dos coches de primera clase y nuevos, pues que el uno no ha rodado ni una sola vez en Buenos Ayres.

Al mismo tiempo.

Un birlocho de cuatro ruedas, con toldo de escelente clase con un caballo sobresaliente por su maestria, &a

En seguida, para almaceneros y cigarrerias.—Diez á quince barricas de cigarros correntinos superiores y yerba paraguaya pe la mejor, algunos muebles, incluso un ropero con escritorio y estante para libros, mesas para sofá, una mercancia de caoba, y libros en castellano.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosi 36.

El Viernes 1. de Marzo á las 11 de la mañana se rematará precisamente el surtido siguiente de loza.

Jarros y palanganas de una loza á imitacion de china, escupideras de la misma loza, id. azules pintadas y blancas, tasas de almuerzo para caldo y té, platos de orilla y blancos, palanganas blancas, jarros blancos y floreados, fuentes azules con tapa de id. blancas, con otras cosas.

En seguida.

9 bocois de cristaleria surtido los cuales para chancelacion y arreglo de factura se deben indispensablemente rematar al mejor precio.

POR JOSEMARIA GIADAZ Y Ca.

Callé de la Reconquista núm. 32.

Hoy Jueves 28 del que espira, á la hora de costumbre se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos y varios restos de facturas cuyo detalle se verá al tiempo de la venta.

AVISO.

SE hace saber al público que el almacen de pinturas calle de la Victoria número 104, se ha mudado á la calle de la Florida No. 6, donde se encuentran pinturas de todas clases en polvo y preparadas para pintar á precios muy equitativos.

El interesado se ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos y cómodos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas de llamar, pone cielos rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras del gusto mas moderno: ofrece servir con mayor brevedad que otro ninguno: en su casa se puede ir á cualquiera hora á buscar á dicho artesano, pues aun cuando él no se halle, hay un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparle. e 30 1mc

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general para para el próximo mes de Marzo, debe entrar de servicio todo el tercer batallon del Regimiento de Patricios de Infantería los individuos que lo componen deberán presentarse al cuartel el dia 28 del corriente para arreglar el servicio previniendo que los inobedientes sufrirán el castigo á que se hacen acreedores por su insistencia.—Buenos Ayres, Febrero 20 de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

A LOS AGRICULTORES,

SEMILLA de alfalfa mendocina se vende en un precio muy moderado. En el almacen de

Martin Martinez,
f 25 Calle de la Victoria No. 194.

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadrados, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones.

e 16 tfc

AVISO.

SE dá dinero á réditos dando en garantía alhajas, en la calle de la Esmeralda frente al No. 100. f 26 3p

EDICTO.

EL Tribunal de Comercio, en vista de la inasistencia por los acreedores de D. José María Escalada, ha espedido el decreto del tenor siguiente:

Buenos Ayres, Febrero 23 de 1833.

Mediante á no haberse celebrado la junta de acreedores del concurso de D. José María Escalada á que se ha convocado por primera y segunda vez en virtud del corto número de acreedores que han concurrido, vuélvaseles á citar por tercera y última vez por medio de Edictos y publicacion en los periódicos, previniéndoles que indispensablemente se ha de verificar dicha junta el dia 4 del entrante mes de Marzo á las diez en punto de la mañana con el número de acreedores que concurran, siguiéndoles á los inasistentes el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

BASUALDO.
LLAVALLOL.

Todo lo cual se pone en conocimiento é inteligencia de la masa general de acreedores.—Buenos Ayres, Febrero 25 de 1833.

Juan Pablo de Merlo,
f 26 6p Escribano del Consulado.

AVISO INTERESANTE,

UN hombre solo necesita un sirviento mucamo: el que quiera acomodarse, puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 34 previniendose que es escusado se presente no pudiendo presentar quien abone su conducta y honradez, sin cuyo requisito nada tenemos que hablar. f 26 3p

AVISO,

EN la Litografía del Estado, calle de la Florida No. 94, se vende por mayor á un precio muy acomodado, el gran cuadro de *Napoleon y su Epoca*: por la circunstancia de estar escrito en el idioma del pais, se cree que no dejará de tener un buen espendio en los paises donde se habla el idioma. Tambien á los señores que despachan tropa para el interior, no dejaría de serles muy útil. f 26 6s

SE ALQUILA,

Una casa de mucha comodidad, tanto para familia como para negocio de almacen ó pulpería, tiene esquina y una buena trastienda, ademas de cinco piezas interiores, pozo de balde, lugar, &a., todo edificado de nuevo hace esquina y frente al rio, en la calle de Tucuman No: 1. La persona que se interese, ocurra á la sombrería calle de la Reconquista No. 98.

f 21 6p

AVISO.

POR convenio celebrado con sus acreedores, aprobado por auto de 21 del presente de los señores del Tribunal de Comercio, se avisa al público que la casa de los señores Larrea y hermanos, se halla en posesion de sus bienes, y ha entrado al goce y egercicio de sus respectivos derechos, y para noticia se manda publicar en los periódicos de esta ciudad.

Buenos Ayres, Febrero 25 de 1833.

f 26 8p CASTELLOTE.

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000 feet of pine at 1½ rls.
20,000 „ „ 1¾ „
20,000 „ „ 2 „
20,000 „ „ 2¼ „
50,000 „ „ 2½ „

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000 pies de pino á 1½ rs.
20,000 „ „ 1¾ „
20,000 „ „ 2 „
20,000 „ „ 2¼ „
50,000 „ „ 2½ „

Enero 29 2mc

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

¡¡A LA HUMANIDAD!!

SON admirables los prodigiosos efectos que de algun tiempo á esta parte sigue haciendo la *Panacea de Swaim* para la curacion de escrófula ó lamparon, enfermedades sifilíticas mercuriales, reumatismo, llagas, ulcerosas, tumores blancos, enfermedades de hígado, id. de cutis, y debilidad general, y de todos los males que provienen de la impureza de la sangre: se halla de venta en la calle de la Victoria No. 194.

f 13

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca nuevamente á remate en pública subhasta, la construccion de un pozo de balde con sus correspondientes piletas para el servicio de la cárcel pública, el que deberá verificarse el Jueves 28 del presente mes, en las puertas de la Casa Central de Policía, y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la obra, podrán acercarse á la oficina del Departamento.

AVISO AL PUBLICO.

EL que subscribe noticia á cuantos quieran verle, para toda clase de particulares á que está dedicado tanto civiles como judiciales y de comercio que vive hoy calle de Cangallo No. 252, y dista de la plaza de las Artes, antes plaza Nueva, media cuadra sobre la izquierda, primera casa de balcon propia de la señora Da. Dominga Dorrego: advirtiendo que las horas de encontrarle serán desde las 4 de la mañana hasta las 11 del dia y no mas.

Buenos Ayres, Feb. 21 de 1833.

f 21 8s *Francisco Belgrano.*

OJO

A la conveniencia y al nuevo paquete.

PARA CORDOVA,

SALDRA la acreditada y sin igual tropa de carretas de D. Eusebio Frontera el 28 del corriente, admite igualmente carga para las Guardias del Salto y Pergamino, el flete será el corriente, en la inteligencia que deberá pagarse integro en el destino, para lo cual podrán verse con su apoderado

José María de Agote.
f 27 2p Calle de la Esmeralda No. 22

AVISO.

DON Eduardo Fabre hace saber al público que ha *trasladado* enteramente su joyería y taller, de la calle de la Plata No. 115, á la del Perú No. 29, bajo los altos de Belaustegui donde se ofrece á seguir su arte como lo ha hecho antes, con la mayor equidad y á satisfaccion de todas las personas que se dignen honrarle con su confianza. f 21 1mp

SE VENDE,

UNA pulpería de corto principal, acreditada, sola en la boca calle, y distante una criada del mercado; se vende porque el dueño necesita pasar á la Banda Oriental con su familia á reparar su salud que está bastante deteriorada. El que se interese ocurra á la calle de las Piedras No. 80, de San Juan una cuadra para el alto que allí vive su dueño. f 26 3p

¡INTERESANTISIMO!

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta los siguientes renglones recien venidos de Europa que se darán á precios sumamente acomodados:

Papel florete superior
Id. de estraza de todos tamaños
Id. azul y colorado para envolver
Vino muy superior catalan
Hilo acarreto
Fideos de Génova
Cominos
Tinajas chicas
Zapatos de todas clases
Terciopelo Italiano
Seda joyante
Toda clase de bordados y encages
Paños de mano de Italia
Y otras muchas manufacturas.

f 20 1mp

AVISO.

LA ama de leche que quiera encargarse de la crianza de un chico, ocurra á esta imprenta donde se les dará razon.

f26 3c

AVISO.

SE toman caballos á pastoreo á 20 pesos por mes, en la quinta del señor del Sar, en el camino de San Isidro. Ocúrrase allí mismo. f25 tfs

AVISO.

A los sastres y á las costureras.

SE acaba de recibir en la librería No 92 calle de Cangallo, otra partida de agujas, de " Kirby's Celebres Imperiales" ojo plateado, cortas *taladradas*" de los Nos: 4, 5, 6 y 7. Tambien se avisa á las señoras, que han sacado una partida de agujas largas de todos los números mas, buscado desde el número 3 el mas grueso hasta el No. 12 el mas fino. f 1 20s

Interesante á los pulperos.

EN la calle de Belgrano No. 29, se vende por pipas vino carlon de buena calidad á un precio muy acomodado.

e 29 tfs

SE VENDE,

Una quinta, calle de por medio con la de Padin, tiene una buena casa, montes de duraznos, y muchos diferentes árboles frutales, con terreno para sementeras: El que la quiera ocurra á la calle de las Piedras número 80. f 14 10c

INTERESANTE AL PUBLICO.

DESDE esta fecha se venden en las yerbas en el establecimiento calle de la Florida No. 95, á los precios reducidos, que son como sigue:

La primera superior que se vendia á 20 ps., se dará á 16. }
La primera regular que se vendia á 16, se dará á 13. } por mayor.

La primera superior se marcará *Primera clase*. La primera regular se marcara *Segunda clase*. La 2.ª, 3.ª, &c., seguirá el mismo órden hasta la última que se vende á 3 ps. arroba.

La primera regular, que se llama hoy *Segunda*, su calidad es mejor que la superior de Parnaguá, y su paladar suave y agradable, como misionera. En los almacenes debe menudearse de 5 á 6 rs. libra, y si su calidad no fuese igual á este aviso, no se debe comprar, seguro de encontrarse en otros de esta. La primera superior hoy *primera clase* costará la libra de 7 á 8 rs. y en su paladar ha de ser igual á la para guaya, con muy poca diferencia. La yerba que se quiera cambiar por otra mejor ha de ser en tres meses de la fecha aunque se hubiese sacado del establecimiento. Muchos confiados en esta oferta suelen tirar los tercios en parages que la pierden.

e 31 tfc

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo— Price $10.

14 tf*

WANTED,

BY a mercantile house in this City a respectable person who could devote a *portion* of his time, to the keeping of a small set of Books. Apply at this office.

feb. 21 8c

UN TIGRE,

EN estremo manso y con su correspondiente jaula de fierro, en estado de poderse embarcar sin mas gasto, se vende en la calle de la Florida No. 94, en un precio acomodado. f 13 tfs

Almidon de trigo Superior,

SE acaba de desembarcar una pequeña partida de Norte-América, y se vende por barricas en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

feb. 25

CARLOS DELESSALLE,

Sombrerero civil y Militar.

TIENE el honor de avisar al público y á sus amigos que habiéndose disuelto la sociedad que tenia con D. José Gay, ha trasladado su establecimiento á la calle de la Plata No. 40, en la sombrerería militar que fué de D. Alejandro Mayer, donde ofrece sus servicios á las personas que gusten ocuparlo, ofreciéndoles la mayor prontitud y precios los mas equitativos.

f 22 6p

WILLIAM MARSDEN,

Ornamentol Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida No. 6; where paints of all description will be found cheaper than in any other part.

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Ayres, and hopes by attention and moderate prices to merit a continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. e 30 1mc

SE COMPRA,

UN hueco ó fondo de un sitio, que tenga de treinta á treinta y cinco varas en cuadro, con suficiente frente á la calle, para colocar un porton. El que lo tenga no muy distante del centro de la ciudad, podrá verse con Mr. Fisher en la calle de la Florida No. 5. f 26 8s

Agua de las damas de Dinamarca,

QUE se vendia antes en la calle de Potosí se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. Esta agua preciosa, blanquea, suaviza el cutiz, preserva de las arrugas, las hacen desaparecer: en una palabra, produce efectos tan maravillosos que parece remozar semblantes decrépitos á 6 pesos el frasquito. f 12 tfs

DIEGO ROBY,

RELOJERO de Inglaterra y que fué el Director del taller de la relogería de los señores Diego G. Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que pertenecía antes á los mismos señores Diego Helsby y Ca., en donde compone reloges de todas clases á la mayor perfeccion y á precios equitativos. Al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir las mas espresivas gracias al público por el decidido patrocinio que hasta ahora le ha dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le hará continuar mereciéndolo. Calle del Perú No. 47. f 9 1mp

AVISO INTERESANTE,

A los que mantienen bestias de tiro, carga ó silla.

A tres leguas al Norte de esta ciudad en la proximidad del Callejon de Ibañes, hay potreros seguros y capaces bajo de llave, con sanjas dobles y cercos: donde se toman á pastoreo por un precio módico mensual: se puede tratar de traerlos cuando se necesiten en esta aumentando el precio mensual segun las veces que se traigan y lleven; y aun se puede garantir la seguridad del animal por un precio mas alto. Cualquiera de los precios son muy ventajosos para los que particularmente necesitan las bestias una vez á la semana, y para los que necesiten darles verdeo y soltura, y últimamente para los que traginan el camino de la costa de San Isidro, para tener allí mudas de animales.

Para tratar, ocùrrase al No. 27 calle de la Esmeralda, en donde se podrá tratar tambien sobre pasto seco ó verde, suelto ó atado, por carretas ó por pesos. Allí tambien se venden 6 mulas, cuatro chúcaras y dos tahoneras. f 15 1m*

SE VENDEN,

COMO quinientos pesos de sebada en pasto, siendo las cargas de un tamaño regular. Tambien se vende una galera en un regular uso, por un precio ínfimo, la que se cambalacha por yeguas, potros, caballos, ó terrenos. Ocúrrase por todo a la calle de Potosí No. 138. f 27 3p

UNA CARRETA DE BUEY,

DE media carga, se vende, en la calle de Potosí No. 30. f 22

OCUPACION.

En la quinta de la Pandería de la Recoleta

SE admiten de aprendices, 4 ó 6 jóvenes de 15 á 20 años de edad. Las personas que deseen que sus hijos sean instruidos en el arte de la agricultura, hortaliza, jardinería, &a., segun los mas modernos y mas aprobados maestros, bajo la instruccion de unos bien instruidos artistas, harán bien de aprovecharse de esta oportunidad, y ocurrir á dicha quinta para tratar de las condiciones &a.

No se admiten sino jóvenes de buena moral y génio industrioso y deseosos de aprender con el fin de hacerse útiles á sí mismos y á al pais. f 23 tfs

SE VENDE.

UNA calera superior distante media legua de la Capilla de Mercedes, en la Oriental, tiene galpones, casa habitable, mueble para cargar la cal y otras comodidades: el terreno se compone de 12 á 14 cuadras, y está sobre el Rio Negro. Los señores que se interesen, pueden ocurrir al martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. f 27

SE VENDEN,

POR órden del síndico del concurso de D. José Leclerc, los siguientes carruages:

Un coche color caña con dos pescantes con sus guarniciones
Dos carretones
Un coche con tren nuevo.

Para tratar, ocúrrase a Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

feb 27

SE NECESITA.

UN cocinero ó cocinera en una quinta q' no dista mucho de la ciudad. En esta imprenta darán razon. f 27

A LOS

Comerciantes, litigantes y demas.

ESTADO

DE LAS

Vriaciones del cambio,

DESDE EL PRINCIPIO

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 de Febrero de 1826, hasta el 29 de Febrero de 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828, sobre pagos en metálico.

☞ Se vende en esta Imprenta, en la librerías de la Independencia, calle del Perú No. 60, y la de la calle de Cangallo No. 92, á 48 ejemplar. p 30 tf*

SE NECESITA,

Una casa de 20 a 24 piezas. Se ruega á la persona que quiera alquilarla, lo avise en la calle de la Florida No. 87. e 14 tfc

SE VENDE,

Una casa en la calle de Tacuarí, de la Concepcion para el Alto á la media cuadra, á cambio de ganado ó por moneda corriente. El que se interese por ella, se verá con D. Manuel Antonio Videla, que vive en la esquina de la boca calle.

f 12 15p

SE VENDE,

La casa quinta que hace esquina frente á la iglesia del Socorro, con todo lo edificado y plantado, con 33 varas que hace frente al Sud, y 100 de fondo al Norte, en un precio muy moderado. Los señores que gusten tratar, ocurran á

Martin Martinez
f 20 Calle de la Victoria No. 194.

Se desea alquilar,

Una casa que no diste mucho de la del No. 203 calle de la Florida: se quiere especialmente que sea decente, pequeña y comodidades para una familia corta. Ocúrrase á la casa indicada.

feb. 26 tfsl

SE VENDE,

Una casa de azotea, sita en la calle de Balcarce atras de la Résidencia, de las que edificó D. Tomas Fair, la situada mas al Sud, está edificada en 11 y media varas de frente al Oeste, y 40 y media de fondo al Este, tiene dos salas á la calle, un aposento, una cocina, lugar, patio y pozo de balde, y le corresponde la mitad de todas las paredes divisorias.

Igualmente,

Una casa en la Plaza Nueva, que se destina para Mercado del Sud, recien construida de azotea.

Para tratar ocúrrase al martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. f 27

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del 25 de Mayo No. 192, tiene 4 piezas, cocina, lugar, &a. Se dará en un precio muy acomodado. En la misma darán razon. f 23 3p

Se alquila ó se vende,

Una hermosa y productiva quinta con casa buena y toda comodidad para una familia respetable; está situada en el barrio de Barracas. El que se interese, ocurra á

José María Giadaz y Ca.,
f 20 Calle de la Reconquista No. 32.

AVISO A LAS OFICINAS.

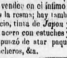

En la librería número 92 calle de Cangallo, se ha sacado una partida de papel ingles largo, propio para borradores que se vende en el ínfimo precio de doce pesos la resma; hay tambien papel ingles de oficio, tinta de *Japon* y de copiar, plumas de acero con estuches y sueltas, falsas, cinta punzó de atar paquetitos y recibos de rancheros, &a. f 25 10s

UNA BUENA GRATIFICACION,

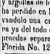

Al que entregue ó dé noticia de un caballo ensillado con un buen recado, estribos de plata, el freno cabezadas, y riendas con copas, pasadores y argollas de lo mismo, un buen pellon: se ha perdido en la noche del Domingo 24 llevandolo una criada de diestro. El que sepa ya del todo de ello, ó de algunas de las prendas separadas, ocurra á la calle de la Florida No. 120. f 26 3c

SE VENDE,

Una quinta que hace cruz con la de Schmaling al entrar en la calle que vá para la de Castilla; tiene muchas piezas habitables, con estufas, las puertas y ventanas son nuevas, y las últimas son de reja, tiene pozo de balde, palomar, árboles frutales, y como tres cuadras de terreno.

Es conocida por la quinta de Oddie. Se dará muy barata, ocurriendo al Martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. f 27

WANTED,

A man or woman cook, at a Quinta not far from town. Applay at this Office.

feb. 27

AVISO PATRIA LIBRE.

DON Francisco Bustamante profesor en la facultad de ventosas, muelas y sangria, y fisiología en las materias de medicina y cirugia, avisa al público que el que quisiere honrarle y servirse de su trabajo, su domicilio es puerta traviesa del Colegio, uno de los cuartos del café de D. Gabriel Munilla, calle de Potosí. f 27 3p.

SE VENDE,

UNA chacra cerca del pueblo de Moron, con habitaciones cómodas y muy decentes aunque con techo de paja, monte de duraznos, una gran huerta de maiz, zapallos, sandias, porotos, tomates y otras plantas curiosas, varios útiles de labranza, y un cardal hermoso en estado de cortarlo; todo en el ínfimo precio de 2000 pesos moneda corriente. En la calle de la Plata No. 62 darán razon. f 26 3p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.